

RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA RESTRINGIDA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Por Resolución de 5 de noviembre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria restringida para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Vistas las propuestas de la comisión de valoración correspondientes a la especialidad de Producción y Gestión de Música y Artes Escénicas del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero. - Publicar los listados provisionales del personal admitido en las citadas especialidades, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de la bolsa de trabajo de origen y los datos de esta última utilizados para su ordenación.

Segundo. - Publicar los listados provisionales del personal admitido en las citadas especialidades, relacionado en el Anexo II, ordenado según lo establecido en la base sexta de la Resolución de convocatoria.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del artículo 46 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez elevados a definitivos los listados a los que se refiere la Resolución de 5 de noviembre de 2021 y se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.

Tercero. - Publicar los listados provisionales del personal excluido en las citadas especialidades, especificando los motivos de exclusión relacionados en el Anexo III.

Cuarto. - De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido.



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	17/12/2021 10:17:50	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eTEV5S6YMF25DZS9QH8USE9GJB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Quinto. - La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en el portal web de esta Consejería.

Sevilla, 17 de diciembre de 2021.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Pablo Quesada Ruiz

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ		17/12/2021 10:17:50	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eTEV5S6YMF25DZS9QH8USE9GJB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				